

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	LUZ DARY ROMAN MURILLO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
	ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00495 00
Auto	180
Interlocutorio	
Asunto	RECHAZA INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con la constancia que antecede, este Despacho dispone no dar trámite al memorial de incidente presentado por la accionante, el día 24 de junio de 2012, toda vez que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día siete (07) de junio de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _______. Fijado a las 8:00 a.m. Secretario (a)